



22 JUN 2018

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-5181/15, de fecha 09 de noviembre de 2015, por el cual se tramita la aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de su Directora y Codirectora, presentada por la Profesora Marina Edith Navarro Faggi, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, con el aval de la Magíster Delia Alfonsina Guardia y de la Profesora Especialista Gladys Noemí Cañueto, para ejercer la Dirección y Codirección, respectivamente, de su Trabajo Profesional.

Que, de fojas 03 a 27, se adjunta un ejemplar del referido proyecto, titulado: "Análisis comparativo de los diseños curriculares y su modo de implementación en el espacio de la Práctica Docente en el Profesorado de Filosofía de la UNMDP y en los Profesorados Terciarios del ISFDyT 81".

Que a fojas 28, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, punto 1, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3885/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 58, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el Plan de Trabajo Profesional propuesto y la designación de su Directora y Codirectora.

Que, a fojas 35 y con el aval de su Directora y Codirectora, la alumna interesada presenta los cuatro (4) ejemplares de su Trabajo Profesional Final.

Que, a fojas 37 vuelta, el Comité Académico propone la conformación del Comité Evaluador del presente Trabajo Final.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 38, la alumna se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a fojas 39, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación del **Trabajo Profesional**, para una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA: Profesora Marina Edith NAVARRO FAGGI (DNI N° 23.971.493 – Matrícula Universitaria N° M 1520/15)

TRABAJO PROFESIONAL: “Análisis comparativo de los diseños curriculares y su modo de implementación en el espacio de la Práctica Docente en el Profesorado de Filosofía de la UNMDP y en los Profesorados Terciarios del ISFDyT 81”.

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Doctora Silvia Adriana BRANDA
- Profesor Especialista Eduardo DEVOTO
- Licenciada Especialista Gabriela Carmen CADAVEIRA

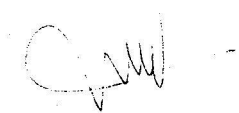
Suplentes:

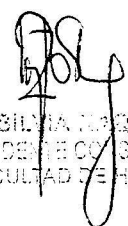
- Doctor Francisco RAMALLO
- Profesor Especialista Jonathan AGUIRRE
- Profesora Especialista Gladys Noemí CAÑUETO

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 461




Dra. María Lorena Márquez
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
Y POSTGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SILVETTI
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES